ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
12 ENE 2024
CONTROL

DECRETO ALCALDICIO Nº 326 /
LA LIGUA, 11 ENE 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°9136 del 16 de noviembre del 2023, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Actividades.
- Solicitud de Compra N°21481 del 10 de enero del 2024. DIDECO.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, la municipalidad necesita realizar la contratación de Licencia Multimedia, para exhibición de obra autorizada (Elementos), aprobado por Decreto de Alcaldía N°9136/2023, con cargo a la cuenta 21405-35.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para la contratación de Licencia Multimedia.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **ENTERTAINMENT LICENSES SPA**. Rut; **76.055.960-1**, por un valor total de **$241.234**, IVA Incluido el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/tcm

EXAMINADO
12 ENE 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

0021481

DE: DIDECO

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Licencia Multimedia Convenio D.A 9136

Cuenta 2140535

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Según cotización	$241.234	$241.234
	Entertainment Licensing SPA		
	76.055.960-1		

TOTAL $ 241.234

Impta. Nueva Imagen Fono 276179 Cabildo

FIRMA SOLICITANTE

Vº Bº JEFE DEL AREA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA ADQUISICIONES 10 ENE 2024 ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA

DIGITAL MULTIMEDIA LICENSE

ELC
Entertainment Licenses Chile

Cotización N°: **12908**

Fecha: **18-01-2024**

COTIZACIÓN LICENCIA MULTIMEDIA

DETALLE DE LA LICENCIA:

- Nombre de Sala o Espacio de Exhibición	: LA HIGUERA, LA LIGUA
- Tipo de Área, Sala o Espacio	: Evento en Aire Libre
- Dirección de Lugar de Exhibición	: LA HIGUERA, LA LIGUA
- Tipo de Licencia	: Multimedia License
- Número de monitores	: 1
- Frecuencia de Exhibición	: 1 Exhibición
- Capacidad de Personas	: Hasta 100 personas
- Obras Autorizado para Exhibir	: ELEMENTOS
- Fuentes de Imágenes	: Servicios de TV Pago, Internet, DVD, Blue Ray
- Valor de Licencia	: **UF 5,5 + IVA / CLP $ 202.718.- + IVA**
- Condiciones Especiales	: No uso de gráficas para publicidad, sólo imágenes de escenas de las películas. Sin fines de lucro



Nuestra **LICENCIA MULTIMEDIA** otorga las autorizaciones necesarias según los estatutos vigentes en materia de propiedad intelectual y COPYRIGHT.

Para obtener más detalles sobre la lista de nuestros representados en CHILE y los Términos de la Licencias, visite nuestra página web – **www.elchile.cl.**

La presente cotización tiene una validez de 15 días, posterior a este plazo queda sin efecto. El próximo paso para licenciar su empresa es enviar esta cotización firmada vía e-mail o una Orden de Compra de su organización a nombre de Entertainment Licenses SpA., Rut: 76.055.960-1 para emitir Certificado de Autorización y factura respectiva.

DATOS DEL CLIENTE:

Razón Social	: I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Dirección	: PORTALES N° 555, LA LIGUA
RUT y Giro de Organización	: 69.050.100-7 / MUNICIPALIDAD
Nombre Gerente o Representante Legal	: PATRICIO PALLARES VALENZUELA
RUT Gerente o Representante Legal	: 11.942.337-6
Nombre del Contacto	: Natalia Campos Álvarez
Cargo	: Encargada Oficina Cultura
Teléfono	: +56 9 7635 0370
Correo Electrónico	: cultura@laligua.cl

Firma de Aceptación

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO DE ALCALDIA N° 9136 /

LA LIGUA, 16 NOV 2023

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Actividades de fecha 10 de octubre de 2023, suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Ilustre Municipalidad de La Ligua, de fecha 13 de octubre de 2023.
5. Resolución Exenta N° 1199, de fecha 23 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 10 de octubre de 2023, la Ilustre Municipalidad de La Ligua y el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, representado por la Secretaria Regional Ministerial de la Región de Valparaíso, suscribieron Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Actividades con el objeto de financiar estrategias de sostenibilidad del Plan Municipal de Cultura (PMC) propuestas por el municipio.

2. Que, el mencionado convenio fue aprobado por Resolución Exenta N° 1199, de fecha 23 de octubre de 2023, de la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Valparaíso, doña Patricia Mix Jiménez.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. APRUÉBESE Y RATIFÍQUESE el Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Actividades suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Ligua y el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, representado por la Secretaria Regional Ministerial de la Región de Valparaíso, de fecha 10 de octubre de 2023.

2. DÉJESE CONSTANCIA que el presente convenio forma parte integrante del presente Decreto.

3. IMPÚTESE el gasto que pueda generar el presente Decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

4. OTÓRGUESE efecto retroactivo al presente Acto Administrativo, conforme lo permite el artículo 52 de la Ley N° 19.880, de Bases Generales de los Procedimientos Administrativos, ya que no lesiona derechos de terceros.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

EXAMINADO
17 NOV 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Cultura
- DAF
- OIRS
- Archivo Secretaría Municipal/

PPV/MIG.-